RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL CONTRATO PARA EL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, EXISTENTES EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO-BIBLIOTECA PROVINCIAL DE MÁLAGA (BPE-BP)(EXPEDIENTE DE REFERENCIA: CONTR 2025 / 179054)

En relación con el expediente de referencia, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 8 de abril de 2025, se aprueba el expediente de contratación para el mantenimiento de los sistemas contra-incendios de la BPE-BP en virtud de lo establecido la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Con fecha 9 de abril de 2025 fue publicado, en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, el anuncio de licitación para la contratación del servicio arriba indicado, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado atendiendo a varios criterios de adjudicación, y con fecha límite para presentación de ofertas el día 29 de abril de 2025.
La presentación de las ofertas para participar en este procedimiento podrían hacerse solo y exclusivamente a través de la plataforma electrónica SIREC.

TERCERO.- El 28 de abril de 2025, un día antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas, se produjo una avería eléctrica que afectó a todos los sistemas electrónicos tanto de la Comunidad Autónoma de Andalucía como del resto de la península ibérica, lo que ocasionó además la paralización casi por completo de toda la actividad del País.

Aunque la avería se ha ido reparando muy lentamente en las horas sucesivas a producirse, las consecuencias de este “Apagón” continúan afectando a los sistemas electrónicos y a la plataforma electrónica SIREC que no está funcionando adecuadamente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Visto que el artículo 136 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato y respetando en todo caso los plazos mínimos fijados en esta ley. Además de que deberá garantizarse que todos los posibles interesados en la licitación puedan tener acceso a la información necesaria para elaborar las ofertas y solicitudes de participación, pudiendo ser necesario acordar una ampliación de los plazos.

SEGUNDO.- Visto que el día 28 de abril de 2025 ha ocurrido un hecho imprevisible y de tal envergadura que afecta directamente a que cualquier interesado pueda presentar correctamente su oferta electrónica a través de la plataforma SIREC antes de que finalice el plazo de presentación previsto.

TERCERO.- Y con el fin de evitar cualquier distorsión en la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, y de conformidad con las competencias como órgano de contratación que me confiere Orden de la Consejería de Cultura de fecha 4 de no-

viembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre), vigente de conformidad con la disposición transitoria tercera del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración e la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, se acuerda, a la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho, la **RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO** hasta las 18:00 horas del día 06 de mayo de 2025, y que se proceda a la publicación de la presente resolución en el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Málaga.

EL DELEGADO TERRITORIAL EN MÁLAGA

Fdo: Carlos García Giménez.